



# Ayuntamiento de Jiutepec

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO

— 2022 · 2024 —



Ayuntamiento  
de **Jiutepec**

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
— 2022 · 2024 —

# SÍNTESIS DEL:

## ACUERDO número 14/12/23



Ayuntamiento  
de **Jiutepec**

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
2022 · 2024

## ACUERDO número 14/12/23

por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de  
**erradicación del acoso escolar en educación básica.**

(preescolar, primaria y secundaria)

**PUBLICADO**

**DOF: 07/12/2023 (Diario Oficial de la Federación.)**



Ayuntamiento  
de **Jiutepec**

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
2022 · 2024

## INSTANCIAS Y LEYES QUE LO SUSTENTAN:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Secretaría de Educación Pública,
- La Organización de las Naciones Unidas (ONU),
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH),
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública,
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- La Ley General de Educación,
- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
- La Ley General de Víctimas,
- La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,
- Programa Sectorial de Educación.



Ayuntamiento  
de **Jiutepec**

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
2022 · 2024

## ACUERDO NÚMERO 14/12/23 LINEAMIENTO PARA EL PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA

**ÚNICO.-** Se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica, los cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

# DISPOSICIONES GENERALES

(Consta de 47 Artículos).

## Los artículos de 1 al 5:

- Sientan las bases de una intervención,
- El propósito general,
- Los principios rectores,
- La obligación de la autoridad educativa local en la elaboración de protocolos locales,
- La coordinación inter institucional,
- La Sensibilización,
- Capacitación continua del personal educativo,
- Promover ambientes seguros educativos.





Ayuntamiento  
de **Jiutepec**

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
2022 · 2024

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos tienen como propósito:

- ✓ Establecer acciones para la prevención,
- ✓ La atención,
- ✓ Y medidas de no repetición.

Que permitan la erradicación del acoso escolar en los planteles educativos del nivel básico.

1. **Detección,**
2. **Notificación,**
3. **Intervención**
4. **Y seguimiento.**

- ✓ Art. 3 de la constitución política.
- ✓ Ley general de educación.

## Artículo 2.-

- Los presentes Lineamientos están dirigidos a las Autoridades Educativas Estatales y Municipales.
- De educación básica (preescolar, primaria y secundaria)
- Para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen la implementación de acciones que procuren garantizar a niñas, niños y adolescentes (NNA):
  - El derecho a una educación libre de violencia y discriminación,
  - A la convivencia pacífica, inclusiva y democrática,
  - Que favorezca su bienestar integral y una educación de excelencia.



- ✓ Art. 3 de la constitución política.
- ✓ Ley general de educación.



## Artículo 6.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por: **Acoso Escolar.**

A toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder que se ejerce entre los educandos en el entorno escolar, generalmente en privado y lejos de los ojos de los adultos, con objeto de someter, explotar y causar daño.

(ya sea física, social, económica, entre otras)

El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer tres características:

- **Intención:** Voluntad de someter, explotar y causar daño;
- **Repetición:** Actitud o conducta violenta persistente con el propósito de vulnerar la condición física y emocional,
- **Duración:** Tiempo transcurrido desde el inicio de las acciones de violencia.



2.- Todos los tipos de acoso escolar tienen efectos psicológicos en la víctima, en ese sentido se consideran los siguientes:

❖ Acoso escolar físico



❖ Acoso escolar socioemocional



❖ Acoso escolar verbal



❖ Ciberacoso.



## Artículo 7.- Los presentes Lineamientos se regirán bajo los siguientes principios rectores:

- I. Interés superior de la niñez
- II. No discriminación
- III. Inclusión
- IV. Igualdad sustantiva
- V. Participación infantil y adolescente
- VI. Interculturalidad
- VII. Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades
- VIII. Principio pro persona
- IX. Al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad
- X. Respeto, protección y garantía de la dignidad
- XI. Acceso a una vida libre de violencia
- XII. Acceso a la justicia
- XIII. Confidencialidad
- XIV. Debida diligencia
- XV. Celeridad
- XVI. No revictimización

✓ **Ley de los derechos  
las niñas, niños y los  
adolescentes.**



**Artículo 8.- Los enfoques transversales en la interpretación y aplicación de los presentes Lineamientos son los siguientes:**

- I. Enfoque humanista
- II. Enfoque comunitario
- III. Perspectiva de género
- IV. Enfoque de derechos humanos
- V. Enfoque de derechos de NNA.
- VI. Enfoque centrado en las víctimas
- VII. Enfoque de acción sin daño
- VIII. Enfoque diferencial y especializad



**Artículo 9.- En el desempeño de sus funciones, las figuras educativas deberán velar por la salvaguarda de, entre otros, los siguientes derechos:**

- I. Derecho a una vida libre de violencia
- II. Derecho a la integridad personal
- III. Derecho a la salud
- IV. Derecho a la inclusión de NNA con discapacidad
- V. Derecho a la educación
- VI. Derecho a la igualdad y no discriminación
- VII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
- VIII. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información



✓ **Los Derechos de las niñas, niños y adolescentes**

**Artículo 14.-** En caso de que se presente alguna queja de negligencia ante casos de acoso escolar contra alguna figura educativa, las autoridades competentes deberán de implementar las medidas pertinentes de protección y llevar a cabo una investigación exhaustiva antes de determinar cualquier medida y/o sanción correspondiente.

### **Artículo 16.-**

- Los directivos de los planteles educativos: Convocarán al personal docente para conformar un cuerpo colegiado.
- El cual tendrá las funciones de diseño e implementación de los mecanismos y procedimientos de prevención, atención y medidas de no repetición de acoso escolar.

(detección, notificación, intervención y seguimiento)



# DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

**Artículo 17.-** Las AEL, en el ámbito de sus atribuciones, así como de sus necesidades y contextos escolares deberán:

- Implementar medidas con un enfoque comunitario para prevenir el acoso escolar en sus planteles educativos, que tengan por objeto disuadir estas conductas durante todo el ciclo escolar.

**Artículo 18.-** Las AEL en el ámbito de sus atribuciones, priorizarán una respuesta normativa e institucional contra el acoso escolar, que se adapte a la evolución del fenómeno, a través de las siguientes medidas:

- **Emisión del Protocolo** de erradicación del acoso escolar en educación básica.
- **Difusión de un marco de convivencia** con los derechos y responsabilidades de las y los educandos; así como de las madres, padres o tutores y figuras educativas.
- **Actualización del marco jurídico y sus instrumentos** correspondientes con base en la revisión periódica de la normatividad local aplicable.



**Artículo 19.-** Las AEL en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia, procurarán garantizar la formación continua a todas las figuras educativas para la prevención de los actos de acoso escolar, a través de las siguientes medidas

- Diseño de programas de formación
- Participación organizada de toda la comunidad escolar
- Elaboración de campañas de sensibilización
- Diseño de talleres para madres, padres o tutores
- Creación de un directorio de instancias de seguridad, salud, protección y defensa
- Identificación de lugares de posible riesgo dentro de los planteles educativos
- Gestión de programas de formación
- Instauración de redes de colaboración con universidades
- Desarrollo de mecanismos
- Coordinación de jornadas escolares con actividades
- Planeación didáctica que incluya experiencias de aprendizaje
- Instauración de mecanismos de resolución pacífica de conflictos
- Generación y promoción de mecanismos de participación efectiva
- Diseño de proyectos comunitarios
- Campañas de difusión sobre ciberseguridad
- Diseño de estrategias de prevención del ciberacoso





Ayuntamiento  
de Jiutepec  
RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO  
2022 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado  
de Morelos. Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.



MORELOS  
2018 - 2024

## CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS

### CAPÍTULO III

### HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y CIBERACOSO SEXUAL

**ARTÍCULO \*158.-** Comete el delito de acoso sexual la persona que, acose o solicite favores de naturaleza sexual y se le impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Además si existe relación jerárquica, derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación, la pena se incrementará hasta una tercera parte de la antes señalada.

Si el sujeto activo fuera servidor público, docente o parte del personal administrativo de cualquier institución educativa o de asistencia social, además de la pena prevista en los párrafos anteriores, se le destituirá del cargo, o se le inhabilitará para ejercer otro cargo público por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Si el sujeto pasivo es menor de edad o persona que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o de resistirlo, la pena se duplicará.

# 3 ACCIONES PARA EL PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Conocer

Prevenir

Atender



# Primera Acción: conocer

## ¿Qué es el acoso escolar?



Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnas y alumnos en el entorno escolar, generalmente en privado y lejos de los ojos de los adultos, con objeto de someter, explotar y causar daño. Artículo 6 del acuerdo 14/12/23

# Primera Acción: conocer

## ¿Todas las agresiones son acoso escolar?

Reconocer y aclarar la diferencia entre situaciones esporádicas de conflicto y acoso escolar es crucial para responder de manera oportuna cada caso.

### No es acoso escolar:

Dos compañeras que solían ser amigas se dejan de hablar.

Un niño golpea a otro en una ocasión porque no le presta un juguete.



## ¿Cuándo es acoso escolar? *Artículo 6 del acuerdo 14/12/23*

1 Intención

2 Repetición

3 Duración

# CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE ACOSO

Énfasis en la forma de la agresión

**Acoso físico**

**Acoso verbal**

Énfasis en redes sociales

**Ciberacoso**

Énfasis en el objeto de la agresión

**Acoso socioemocional**

PSICOLÓGICO

# Primera Acción: conocer

## Creencias sobre el acoso escolar

✘ “El acoso siempre ha existido, pero ahorita está de moda”

✘ “Ahorita ni aguantan nada. Ya por cualquier broma se quejan. Acoso de verdad es cuando te pegan”

✘ “Eres niño, aguántate”

✘ “Es una niña, ¿cómo va a estar acosando a un niño?”

✘ “Tú eres el que provoca que te traten así”

# Primera Acción: conocer

## Protagonistas del acoso escolar



**Acosador:**



**Víctima:**



**Espectadores:**



# Segunda Acción: Prevenir

## Ejercer medidas para transformar la convivencia escolar

Se propone trabajar en 4 aspectos sustentados en la cultura de paz:

*Guía para docentes de educación básica pág. 12*



1 Clima escolar inclusivo



2 Desarrollo de habilidades socioemocionales.



3 Gestión escolar democrática.



4 Resolución pacíficamente los conflictos.



Para mayor información...

"Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?", disponible en [bit.ly/3ruQcVr](https://bit.ly/3ruQcVr)



*Doc. Fichero de actividades para promover la cultura de paz.*

*Manual para la elaboración del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica 29 - 32.*



# Segunda Acción: Prevenir

## Medidas de organización de la escuela ante el acoso escolar

1 Acciones de difusión, promoción e información.

Organizar campañas de sensibilización *(Doc. Recursos adicionales)*

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL

### Consejos para las víctimas de acoso escolar

- No te sientas culpable de ser acosada o acosado. Tú no eres el origen del problema.
- Ser diferente a las y los demás es un derecho que todas y todos tenemos.
- No enfrentes la situación de acoso tú sola ni tú solo, busca siempre a alguien que te ayude.
- Si alguien te agrede, pide ayuda a una persona adulta de confianza (por ejemplo: familia, docentes, directivos, personal de la escuela).
- Si para ti es muy difícil hablar del asunto, escribe lo que te está pasando y lo que sientes, y entrega o envía tu escrito a una persona de confianza.
- No respondas a las agresiones con otras agresiones.
- Enfrenta el acoso con la advertencia de que vas a hablar con las autoridades de la escuela; actúa con valentía.
- Si alguien ha sido espectadora o espectador de las agresiones, habla con ella o con él para que te acompañe a denunciar.
- No dejes que la persona acosadora se salga con la suya. Siempre habrá alguien que te pueda ayudar.
- No te hagas daño por algo de lo que tú no eres responsable.

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL

### Consejos para espectadores

- Cuando agreden a una compañera o un compañero no lo ignores.
- Rompe el silencio y no alientes a la persona que realiza conductas de acoso escolar.
- Piensa que las agresiones entre compañeras y compañeros no son normales. Las víctimas de acoso sufren física y emocionalmente.
- Ponte en el lugar de la otra o del otro: ¿qué sentirías si alguien te agrede y nadie te ayuda?
- Si sientes que no puedes hacer nada, pide ayuda a la persona adulta de confianza más cercana.
- Ofréctete a ir con la persona que fue agredida para que cuente a la maestra o al maestro lo que está ocurriendo.
- No agredas ni enfrentes a las personas que realizan conductas de acoso escolar.
- Si la persona que realiza las conductas de acoso escolar es tu amiga o amigo, ayúdala a comprender que su comportamiento afecta a las y los demás.
- Alzar la voz ante casos de acoso escolar es un acto de valentía.
- Tu apoyo brinda fortaleza y esperanza a la víctima de acoso escolar.

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL

### Consejos para estudiantes que realizan conductas de acoso escolar

- Reflexiona sobre las razones que te hacen dañar a las y los demás.
- Piensa en la persona que sufre acoso: si fueras tú, ¿cómo te sentirías?
- Antes de lastimar a alguien, piensa que controlar no es parte de una convivencia sana.
- Respetar a todas y todos tus compañeros sin importar sus diferencias.
- Tus acciones pueden tener consecuencias fatales, incluso para ti: ¡detente!
- Si disfrutas agrediendo a las y los demás, necesitas ayuda: acércate a una persona adulta de confianza y cuéntaselo.
- Si buscas amigas y amigos es más fácil conseguirlos siendo amable y empático.
- Actuar con rudeza te hará popular entre algunos, pero muchos te temerán.
- Las bromas hirientes no son divertidas.
- No reproduzcas la violencia que ves o que vives en otras partes.

ACOSO ESCOLAR: ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
Guía sintética

GOBIERNO DE MÉXICO | EDUCACIÓN | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA | DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL

### 1. Detección

- Escucha atentamente, sin prejuizar.
- Salvaguarda la integridad de las y los implicados y avisa a las instancias correspondientes si existe una situación de riesgo para la víctima.
- Identifica los tres rasgos característicos del acoso escolar:
  - Intención
  - Repetición
  - Duración

### 2. Notificación

- Comunica por escrito a la comunidad educativa inmediata para convocar al colegiado y determinar si es o no un caso de acoso escolar.
- Si se trata de ciberacoso, documenta el caso con:
  - Imágenes
  - Videos
  - Sitios web donde se encuentra el contenido
- Informa a madres, padres o tutores en una reunión presencial.
- Avisa a las instancias correspondientes si existe situación de riesgo para la víctima.

### 3. Intervención

- Reúne toda la información posible y elabora los actos de hechos correspondientes.
- Reúnete en colegiado para establecer las medidas de atención.
- Si el caso es grave, canaliza a la alumna o alumno que ejerce conductas de acoso y a la víctima a una instancia especializada:
  - Implementa prácticas restaurativas y formativas que recuperen la convivencia escolar armónica.

### 4. Seguimiento

- Acompaña a la o el estudiante que sufrió o fue espectador de acoso escolar, así como a quien lo ejerció.
- Establece un sistema de intercambio de información periódica con madres, padres o tutores.
- Registra el progreso del acompañamiento en una bitácora.

Procede siempre bajo los principios de:

- No revictimización
- No discriminación
- No criminalización
- Confidencialidad
- Interés superior de la niñez

NOTIFICACIÓN DE CASOS  
Tel: 3601 7000 o 800 300 60 00  
educat@subsep.gob.mx

Difundir ante la comunidad escolar el protocolo *(Doc. Guía sintética de atención)*

# Segunda Acción: Prevenir

## Medidas de organización de la escuela ante el acoso escolar

### 2 Acciones de formación sobre la problemática del acoso escolar

Ofertar cursos a docentes, directivos, personal de apoyo y otras figuras educativas

Implementar talleres para padres, NNA.

### 3 Acciones de gestión escolar

Realizar alianzas o convenios de colaboración con instituciones publicas

### 4 Acciones contra el ciberacoso

Establecer vínculos con instituciones encargadas de ciberseguridad



# Tercera Acción: Atender

## 3. Orientaciones para los casos de acoso escolar.

- 1 Detección.
- 2 Notificación.
- 3 Intervención.
- 4 Seguimiento.

*[Escuela Libre de Violencia \(sep.gob.mx\)](http://sep.gob.mx)*

*acuerdo 14/12/23*

*Guía para docentes de educación básica*

*Manual para la elaboración del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica.*

# Tercera Acción: Atender

## 1 Detección.

Enseguida se presentan algunos indicadores generales y específicos que pueden ayudar a identificar posibles casos de acoso escolar.

### Indicadores generales para reconocer a una víctima de acoso escolar:

- a) Temor de ir al baño.
- b) Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- c) Crisis de llanto sin explicación.
- d) Sensibilidad extrema.
- e) Dificultad en la integración a grupo de iguales.
- f) Negarse a ir o a permanecer el plantel educativo. g) Incontinencia urinaria.
- h) Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.
- i) Negativa repentina a participar en actividades físicas.
- j) Descenso significativo del rendimiento escolar.

# Tercera Acción: Atender

## 1 Detección.

**Indicadores específicos para reconocer a una víctima de acoso escolar:**

<b>Ciberacoso</b>	<p>Difusión de información personal, real o falsa, del agredido sin su consentimiento, rebasa los límites del aula y la escuela, puede llegar a innumerables personas de manera inmediata.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Publicaciones ofensivas sobre él/ella</li><li>2. Le mandan mensajes hirientes</li><li>3. Difunden imágenes o videos de él/ella</li><li>4. Le roban sus contraseñas</li><li>5. Comparten su información personal</li><li>6. Le crean un perfil falso en redes sociales</li><li>7. Extraen su información personal</li><li>8. Bloquean el acceso a sus cuentas</li><li>9. Le registran en páginas riesgosas</li></ol>
-------------------	--	--

# Tercera Acción: Atender

## 2 Notificación.

Personal	Acciones de notificación:	Acciones de atención:
NNA	Informar a madre, padre o tutor, docente, personal de apoyo o director.	De forma inmediata y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, iniciar una investigación
Docente	Informar por escrito a la autoridad inmediata	De forma inmediata y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, iniciar la investigación correspondiente con todos los posibles involucrados para esclarecer la situación.
Administrativo, técnico y de apoyo	Informar por escrito a la autoridad inmediata	Solicitar apoyo inmediato a las instancias correspondientes
Director o subdirector	Citar e informar a las madres, padres o tutores de los hechos, acciones y acuerdos	Dar seguimiento a los casos de acoso escolar con el personal docente y las madres, padres o tutores de la víctima y de la o el estudiante que realiza conductas de acoso escolar.



# Tercera Acción: **Atender** 3 Intervención.

Consta de una serie de obligaciones a realizar tras confirmar el caso.


- Recabar toda la información disponible
- Hacer recomendaciones a la madre, padre o tutor de los involucrados
- Plan de atención del plantel educativo una vez detectado y notificado el caso de acoso escolar

Con la alumna o alumno víctima	Con la alumna o alumno que realiza conductas de acoso escolar	Con la familia de la o el estudiante víctima y victimario	Con los grupos de estudiantes espectadores
<b>Organizativas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación de medidas disciplinarias que hayan sido reflexionadas o consensuadas con las NNA y que tengan una orientación formativa</li></ul>	<b>Reunión, de la que se levantará bitácora:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evidencias</li><li>• Medidas de actuación Del centro escolar</li></ul>	Dinámicas de sensibilización: presentación de situaciones conflictivas

# Tercera Acción: Atender

## 3 Intervención.

➤ Propuestas de intervención educativa para trabajar en el aula con los espectadores

Ámbito	Objetivos	Experiencias de aprendizaje	Nivel	Vinculación sugerida
¿Qué es el acoso escolar? 	Reconocer el acoso e identificar situaciones de riesgo	Definamos el acoso escolar	Preescolar	Nos apoyamos ( <i>Mi álbum, 1º</i> )
			Primaria	Ante el acoso escolar la solución somos todos ( <i>Proyectos escolares, 2º</i> )
			Secundaria	Cómo prevenir y combatir la violencia escolar, de género y la trata de personas ( <i>Ética, naturaleza y sociedades, 2º</i> )
	Identificar los roles de las personas implicadas en el acoso escolar	¿Quiénes son?	Preescolar	Los libros que leo ( <i>Mi álbum, 3º</i> )
			Primaria	Expresión y argumentación de las ideas para la comprensión de los demás ( <i>Nuestros saberes, 3º</i> )
			Secundaria	Diversidad y el punto de vista ( <i>Lenguajes, 1º</i> )
	Identificar los sentimientos que producen las situaciones de acoso	¿Sabes qué siento?	Preescolar	Arte y más arte ( <i>Mi álbum, 3º</i> )
			Primaria	La feria de los sentimientos ( <i>Proyectos escolares, 5º</i> ); ¡No al acoso escolar! ( <i>Proyectos de aula, 5º</i> )
			Secundaria	Los sentimientos y su influencia en la toma de decisiones ( <i>De lo humano y lo comunitario, 3º</i> )

*Guía para docentes de educación básica pág. 26*

*Manual para la elaboración del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica.*



# Tercera Acción: Atender

## 3 Intervención.

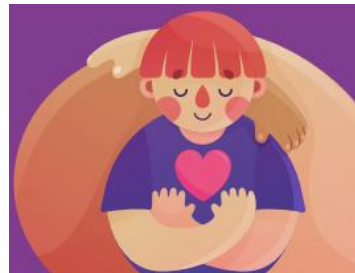
**Si el caso es grave, canaliza a la alumna o alumno que ejerce conductas de acoso y a la víctima a una instancia especializada.**

### Directorio de Instancias de atención al caso de acoso escolar.

Dependencia o instancia	Atribuciones
DIF Mpal. Jiutepec	Av. Tezontepec n.37 Col. Centro de Jiutepec. 7772446331
Prevención del Delito	M.G.I.R.Y.P.C. Gerardo Calderón Catalán 77730557407
Instancia Mpal. de protección de niñas, niños, adolescentes y la familia.	M. En D. José Luis López Manrique 77741163203
Fiscalía especializada para niñas, niños y adolescentes (FENA)	Boulevard Apatlaco n.165 Col. Campo del Rayo Temixco, Morelos. 7777730810 EX. 258

# Tercera Acción: Atender

## 4. Seguimiento



- Establece un sistema de intercambio de información periódica con madres, padres o tutores

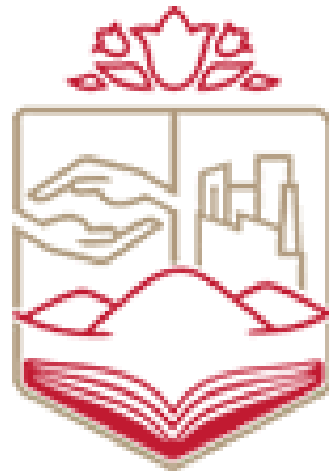
- Registra el progreso del acompañamiento en una bitácora

ANEXO 3

Bitácora

Cd. \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Datos del plantel educativo	
Escuela:	
Turno:	CCT:
Docente:	
Alumna o alumno:	
Grado y grupo:	
Describe el incidente:	
Acuerdos y compromisos con las madres, padres o tutores (en caso de que acudan o se les informe):	



# Ayuntamiento de Jiutepec

RENOVAMOS EL SENTIMIENTO.  
GOBIERNO CON ROSTRO HUMANO

— 2022 · 2024 —